Menores reclutados por Farc: las cuentas de la JEP triplican las que había

FOTO: Archivo EL TIEMPO

La extinta guerrilla reclutó a sus filas a 18.677 niños entre 1996 y 2016. Se mueve el caso 07.

RELACIONADOS: FARC | RECLUTAMIENTO DE MENORES | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | RECLUTAMIENTO

Sr **REDACCIÓN JUSTICIA**
11 de agosto 2021, 12:00 A. M.

Seguir JEP Colombia
Comentar
Guardar
Reportar
Portada

Los niños y niñas víctimas de **reclutamiento forzado** por la desaparecida guerrilla de las Farc no serían 6.230, como inicialmente se determinó, sino al menos 18.677, un 200 por ciento más, solo entre 1996 y 2016.

A esta conclusión llegó la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP),** que luego de dos años y cinco meses de abrir el macrocaso 07 dio a conocer la metodología que usará para investigar y juzgar este crimen.

(Le puede interesar: Comisión de la Verdad le pide a la Corte siete meses más de mandato)

Temas relacionados

CASO 07 RECLUTAMIENTO JEP
01:14 P. M.
JEP concluye que Farc reclutaron a 18.677 niños y llama a 26 exguerrilleros

HOLLMAN MORRIS JUL 01
Pacto histórico

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

El tribunal transicional determinó esta cifra –que aún es preliminar, pues podría haber más casos– tras cruzar 31 bases de datos aportadas a través de 36 informes presentados por organizaciones de víctimas, del Estado y de instituciones universitarias.

El **Meta**, con 5.132 víctimas (el 27 por ciento del total del país), fue el departamento más afectado en esas dos décadas, seguido de **Antioquia**, con 2.187 (el 12 por ciento), y **Guaviare** y **Caquetá** con casi 1.500 menores en las filas de las Farc cada uno.

Magistrados Lily Rueda, Eduardo Cifuentes y Nadiezhda Henríquez, durante la presentación del auto.

Foto: JEP

Los llamados a versión

La Sala de Reconocimiento de la JEP también estableció que el Bloque Oriental de la desaparecida guerrilla fue el que más niños reclutó, con un total de 8.987, la mitad de todos los casos.

Así las cosas, los magistrados se concentrarán inicialmente –partiendo de una lógica territorial– en indagar cómo fue el reclutamiento en esta estructura, que operaba en los departamentos de **Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Meta, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés.**

(Lea también: ¿En qué consisten medidas cautelares que dictó JEP en cementerio de Neiva?)

Debido a que en estos territorios hay 166 resguardos de 60 pueblos indígenas, la sala pondrá la lupa en el impacto diferencial que el reclutamiento y utilización de menores tuvo sobre pueblos étnicos.

La JEP llamó a rendir versión a 26 antiguos integrantes de este bloque, entre quienes están Rodolfo Restrepo, 'Víctor Tirado'; Elmer Caviedes, 'Albeiro Córdoba'; Arsenio Silva, alias Ubaldino; Bernardo Mosquera, 'Negro Antonio'; y Elí Mejía, **'Martín Sombra'**, quien tiene un trámite de expulsión abierto en la JEP.

> **Aportamos y seguiremos aportando a la verdad como parte de nuestro compromiso ético y político**

"Aportamos y seguiremos aportando a la verdad como parte de nuestro compromiso ético y político. Tras recibir el Auto 159, procederemos a realizar el estudio juicioso del mismo junto a nuestro equipo de defensa y nos pronunciaremos prontamente", indicaron a través de un comunicado los exintegrantes de las Farc tras conocer la decisión del tribunal de paz.

(Lea además: La 'Gata', la exreina del chance a quien la JEP le cerró la puerta)

Las líneas e hipótesis

Según explicó la magistrada Lily Rueda, relatora del caso 07, serán analizados tres grupos de conductas asociados al reclutamiento, para determinar si constituyen crímenes internacionales. Estos son: violencia sexual y basada en género; desaparición forzada y homicidio; y tortura, tratos crueles, humillantes y degradantes.

De hecho, la magistrada explicó que, partiendo de la contrastación adelantada hasta el momento, al menos 50 mayores y menores de edad fueron víctimas de conductas que afectaron su autonomía e integridad sexual, como **abortos forzados, anticoncepción forzada, acceso carnal violento o abusivo.**

En cuanto a la desaparición, la JEP determinó que de las 274 víctimas acreditadas en el caso, 140 son madres o hermanas que siguen buscando a sus familiares reclutados. Y la sala también ha documentado más de medio centenar de casos en los que los otrora menores reclutados dan cuenta de casos de torturas y maltratos contra ellos.

(Siga leyendo: Los detalles de solicitud que Mancuso envió a la JEP pidiendo que lo acepte)

De otro lado, atendiendo a la edad de las víctimas, la sala determinó dos hipótesis de trabajo. Primero, que las Farc reclutaron y utilizaron sistemáticamente para el desarrollo del conflicto armado a niños y niñas de 15, 16 y 17 años como parte de su política expresa y formal de reclutamiento.

De esto da cuenta el registro de por lo menos 9.870 menores de este rango de edad, que equivale al 52,8 por ciento de los registros.

Sobre los niños y niñas reclutadas teniendo 14 años o menos, la hipótesis es que la extinta guerrilla los reclutó contrariando sus propias disposiciones expresas y formales. Por lo menos 5.691 menores de este rango edad fueron presuntamente reclutados por las Farc, según los datos en poder de la sala.

justicia@eltiempo.com

Sr **REDACCIÓN JUSTICIA**
11 de agosto 2021, 12:00 A. M.

Seguir JEP Colombia
Comentar
Guardar
Reportar
Portada

DESCARGA LA APP EL TIEMPO
App Store
Google play
AppGallery